

miento, salvaguardándose finalmente la calidad y garantizándose a la par, la trazabilidad de los aceites.

El envasado deberá disponer de sistemas que permitan el envasado independiente de los aceites de la D.O. respecto de otros aceites que pudiera envasar. Asimismo, dispondrá de sistemas homologados de medida de aceite.

El envasado se realizará en envases de capacidad igual o inferior a 5 litros de los siguientes materiales: vidrio, plástico, PET, metal, porcelana y cerámica.

#### 4.6 Vínculo con el origen.

4.6.1 Especificidad de la zona geográfica: El Campo de Montiel, altiplanicie calcárea de más de 7.000 km<sup>2</sup> de superficie y altitud media de 850 m, es una comarca física homogénea, con características y peculiaridades específicas propias con respecto a otras comarcas limítrofes y actividad fundamentalmente agrícola.

Sus particularidades edafológicas son, entre otras, la marcada presencia de suelos pardo-rojizos y pardo-calizos, la alta proporción en su composición de carbonatos cálcicos y una alta salinidad.

Climatológicamente la comarca soporta unas condiciones extremas, con alta variabilidad de temperaturas entre el crudo y largo invierno y el cálido verano, un elevado número de horas de insolación, altas intensidades de luz y una baja pluviometría (600-700 mm).

4.6.2 Características del producto: El aceite «Campo de Montiel» tiene las siguientes características:

El alto contenido de ácidos grasos de las aceitunas y su alta extractibilidad.

Los elevados porcentajes de ácidos oleicos y polifenoles antioxidantes que confieren a los aceites mucha estabilidad, aportada mayoritariamente por la variedad cornicabra, ante el enranciamiento y deterioro por oxidación.

El amargor y el picor, atributos positivos de los aceites, presentes según valoración organoléptica en valores notables, comprendidos para el amargor entre 3 y 6 y para el picor entre 3,4 y 6,3, debido a la mezcla de las variedades picual y cornicabra.

4.6.3 Relación causal entre el área geográfica y las características del producto: El alto contenido en carbonato cálcico y la alta salinidad del suelo, las extremas condiciones climáticas, especialmente el frío invierno y el caluroso verano y la escasa lluvia, influyen marcadamente en los usos y cultivos agrarios de la zona y, determinan en gran medida, la calidad y propiedades del aceite que se obtiene.

Las características de estabilidad, amargor y picor son debidas fundamentalmente a las variedades cornicabra y picual.

La especificidad del producto se debe además a la presencia de otras variedades, entre las que cabe destacar la variedad local endémica de la zona, así como otras variedades testimoniales como la manzanilla y la arbequina.

Esta mezcla específica de variedades es debida a que esta área geográfica es zona de confluencia de comarcas oleícolas cuyas variedades principales son la cornicabra, Ciudad Real y Toledo, y la picual, Córdoba y Jaen.

4.7 *Organismo de control.*—El organismo de control está constituida por un organismo privado de control, que cumple con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN 45011 y está autorizado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Servicios de Inspección y Certificación, S. L. (SIC).  
Rda de Buenavista 15 2.º  
45005 Toledo.  
Tfno/fax. 925285139.

4.8 *Etiquetado.*—El etiquetado de los envases de aceites incluirá, junto a la denominación de venta, el logotipo de la denominación con la mención Denominación de Origen Aceite Campo de Montiel y, opcionalmente, la marca de conformidad de la entidad de certificación de producto perteneciente a la estructura de control.

Los envases en los que se expida para su consumo irán provistos de precinta de garantía y etiquetas o contraetiquetas numeradas expedidas por la asociación, que serán facilitadas y controladas por la entidad de control, de manera que no sea posible una nueva utilización.

El etiquetado se adecuará a la norma general de etiquetado.

4.9 *Requisitos nacionales y/o comunitarios.*—Reglamento (CE) n.º 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de

2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

Orden de 9 de mayo de 1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dictan disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2081/92, del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas.

Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la viña y el vino de Castilla-La Mancha.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

55.601/06. *Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto Constructivo de la Prolongación del colector de Salida de la Depuradora de Alguaire.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto se incluye dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio por la que se modificó la ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita con el título, «Programa de Saneamiento de las aguas residuales urbanas (PSARU 2002) en la Cuenca del Ebro (1.ª fase)», dentro del Anexo IV, lo que le confiere el carácter de una actuación prioritaria y urgente. Previamente había sido declarado de interés general en virtud del Real Decreto Ley 2/2004 de 18 de julio que modificó la citada Ley 10/2001.

En cumplimiento del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el presente proyecto no está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental.

1. Objeto del Proyecto.—El objeto del proyecto es habilitar la puesta en marcha de la depuradora de Alguaire mediante la definición de las obras necesarias para la construcción de un colector de salida para dicha depuradora de aguas residuales del municipio de Alguaire.

2. Descripción del proyecto.—El proyecto se desarrolla en los términos municipales de Alguaire y La Portella, ambas localidades pertenecen a la comarca del Segrià, provincia de Lleida. Contempla la construcción del colector de salida de la depuradora de Alguaire con un diámetro de 630 mm de material PEAD (polietileno de alta densidad) para dar continuidad al colector ya existente que llega a la depuradora. Tiene una longitud total de 3.363,02 m, con radios de giro mínimos de 30 m y no incorpora ningún codo a lo largo del trazado. Llega a alcanzar una pendiente máxima del 4,42 % y una mínima del 0,30 %.

Se ha calculado el colector para un caudal de aporte de 108,30 l/s que corresponde al caudal máximo admisible de una futura ampliación de la EDAR. Este colector verterá en el cauce de dominio público hidráulico más cercano: el «Reguer Gran».

En consecuencia se somete a información pública el Proyecto constructivo para la prolongación del colector de salida de la depuradora de Alguaire, durante veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Lleida.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo Sagasta 24-26, así como en Subdelegación del Gobierno en Lleida, Pza. de la Paz, 1 o 25071 Lleida.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 19 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas, D. Rafael Romeo García.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

54.422/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la línea Aérea de Alta Tensión 132 kV de subestación Valcaire a la LAAT 132 kV D/C Fargue-Orgiva, en el término municipal de Padul (Granada).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/1985, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su disposición final segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Características: Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV (aislada a 220 kV) de subestación Valcaire a la LAAT 132 kV D/C Fargue-Orgiva, de 5.900 m de longitud, conductor A1-Ac de 454,5 mm<sup>2</sup>, aislamiento por cadenas de 16 elementos U120BS y apoyos metálicos galvanizados en el T.M. de Padul (Granada).

Presupuesto: 772.354,21 €.

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica en régimen especial ZEDE Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 14 de julio de 2006.—El Delegado provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 132 (220) kV D/C E/S EN SUB. VALCAIRE, DESDE LA LÍNEA AÉREA EXISTENTE FARGUE-ÓRGIVA, EN GRANADA**

N.º parcela según proy.	Propietario y dirección		Datos de la finca				Afección				Cultivo
							Vuelo (servidumbre de paso aéreo)		Apoyos (ocupación del pleno dominio)		
			Término munic.	Paraje	N.º parcela s/cat.	Polígono n.º	Long. (m)	Superf. (m <sup>2</sup> )	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )	
1	José Garrido Hidalgo Domicilio desconocido		Padul	Cantarranas	720	17	3	100+?	1 FL	86,37	Pastos/ Subestación
3	Titular catastral: Joaquina Santiago Durán C/ Héroes de Alcalá, 33 18640 Padul (Granada)	Titular actual: Joaquín Lupiáñez Santiago Av. Andalucía, 55 18640 Padul (Granada)	Padul	Cantarranas	722	17	63	1600	2 AL	34,56	Pastos
5	Desconocido		Padul	Cantarranas	709	17	60+83 = 143	3690	3 AM-V	43,45	Olivos seco
7	Carmen Martín Molina C/ Marquesa de Villaverde, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	Almaiza	233	17	70	3920			Olivos seco/ Almendros seco
8	Ana M.ª Martín Santiago C/ Lepanto, n.º 10 18640 Padul (Granada)		Padul	Almaiza	736	17	21	1250			Olivos seco
9	Felicidad Martín Santiago Av. de la Fuente de la Salud, 24 18640 Padul (Granada)		Padul	Almaiza	236	17	30	1780			Olivos seco
11	Ascensión Martín Sánchez C/ Blas Infante, 4 - 8.º E 18008 Granada		Padul	Almaiza	253	17	73	1890	4 AL	34,56	Olivos seco
20	Antonia García Martín C/ Pósito, n.º 15 18640 Padul (Granada)		Padul	Almaiza	272	17	31+8 = 39	850	5 AM-V	43,45	Olivos seco
22	Titular catastral: Dolores Maldonado García Domicilio desconocido	Titular actual: Francisco García Maldonado C/ Sierra Nevada, 2 18640 Padul (Granada)	Padul	Almaiza	274	17	22	580			Pastos
24	Titular catastral: Dolores Maldonado García Domicilio desconocido	Titular actual: Francisco García Maldonado C/ Sierra Nevada, 2 18640 Padul (Granada)	Padul	Almaiza	274	17	11	445			Pastos
29	Pilar García Molina C/ Real, 142 18640 Padul (Granada)		Padul	Umbría de Almaiza	292	17	131	6100			Almendro seco
29B	Titular catastral: Virtudes García García C/ Arabial, 36 - 18004 Granada Titular actual: Virtudes García García C/ Señor Cura, 43 - 1.º E 18640 Padul (Granada)		Padul	Umbría de Almaiza	291	17	31 VL	70			Almendro seco
30	Ana García Molina Avda. Andalucía, 58 18640 Padul (Granada)		Padul	Umbría de Almaiza	295	17	51	2710			Almendro seco
31	Titular catastral: Antonio García Ferrer C/ Algas Ed. Moysa, 1, 3.º-C 18015 Granada	Titular actual: Manuel González García C/ El Cura, 14 18640 Padul (Granada)	Padul	Umbría de Almaiza	296	17	57	2645			Almendro seco
49	José Cordobilla Villena C/ del Molino, 3 18640 Padul (Granada)		Padul	Almaiza	202	15	64	2900			Olivos seco

N.º parcela según proy.	Propietario y dirección		Datos de la finca				Afección				Cultivo	
							Vuelo (servidumbre de paso aéreo)		Apoyos (ocupación del pleno dominio)			Ocup. temp. (m²)
			Término munic.	Paraje	N.º parcela s/cat.	Polígono n.º	Long. (m)	Superf. (m²)	N.º	Sup. (m²)		
51	Rafael Paniza Haro P.º Ronda, 43 - 1.º E 18004 Granada		Padul	Almaiza	201	15	166	5650				Olivos secano
53	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	Almaiza	198	15	38 VL	70				Almendros secano
58	Blas García Villena C/ Marquesa de Villaverde, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	Tarales	291	15	73	2880				Olivos secano
65	Juan Bautista Verdugo Villena Avda. Andalucía, 81 18640 Padul (Granada)		Padul	Tarales	307	15	138	5525				Olivos secano/ Almendros secano
70	Lorenzo Ortega Cabello Domicilio desconocido		Padul	Hueco de las Matadillas	311	15	25 VL	275				Pastos
76	Hdros. José Jiménez Sánchez C/ Dulcinea, 13 18640 Padul (Granada)		Padul	Majadillas	167	15	14+16=30	860				Pastos
77	Hdros. José Jiménez Sánchez C/ Dulcinea, 13 18640 Padul (Granada)		Padul	Majadillas	167	15	43	1460				Pastos
80	Jerónimo Arias Molina Carlota Puertas García C/ La Gloria, 1 18640 Padul (Granada)		Padul	Camperte	161	15	424	22650				Labor secano
82	Herederos de Manuel Morales Oloriz Domicilio desconocido		Padul	Llano de Borete	146	15	23 VL	115				Pastos
85	M.ª Josefa Villena Martín C/ Real, 29 18640 Padul (Granada)		Padul	El Cerrojo	136	15	56	1820				Pastos
86	Alberto Julio Martín Villanueva C/ Sierra Nevada, 22 18640 Padul (Granada)		Padul	El Cerrojo	132	15	99	2555	14 AL	34,56		Almendro secano
91	Jose Antonio Santiago Morales M.ª Begoña Villena Molina C/ Rodrigo de Triana, 18 18640 Padul (Granada)		Padul	El Cerrojo	125	15	119+24=143	1520	15 AM-V	43,45		Pastos
91B	Ignacio García Molina C/ Real, 27 18640 Padul (Granada)		Padul	Camperte	111	15	4 VL	1				Almendro secano
97	Desconocido		Padul	Camperte	122	15	6	690				Pastos
100B	Herederos de Felipe Calvente López C/ Real, 111 18640 Padul (Granada)		Padul	Camperte	117	15	7 VL	65				Olivos secano
102	Hdros. Francisco Casares Tovar C/ Pedro Antonio de Alarcón, 31- 1.º C 18004 Granada Antonio Casares Arias Plaza Gran Capitán, 3 - 18002 Granada Francisco Casares Arias		Padul	Camperte	5	15	24	915	½ 16 AL	34,56		Pastos
106	José Villena Molina Domicilio desconocido	Titular catastral: Teresa Villena Rodríguez C/ Pradillo, 8 18640 Padul (Granada)	Padul	Zumacal	285	14	11	350				Pastos
109	José Villena Molina Domicilio desconocido	Titular catastral: Teresa Villena Rodríguez C/ Pradillo, 8 18640 Padul (Granada)	Padul	Zumacal	285	14	20	360				Pastos

N.º parcela según proy.	Propietario y dirección		Datos de la finca				Afección					Cultivo
							Vuelo (servidumbre de paso aéreo)		Apoyos (ocupación del pleno dominio)		Ocup. temp. (m <sup>2</sup> )	
			Término munic.	Paraje	N.º parcela s/cat.	Polígono n.º	Long. (m)	Superf. (m <sup>2</sup> )	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )		
114B	Titular catastral: José Cordobilla Villena C/ Molino, 3 18640 Padul (Granada)	Titular actual: Juan Cordobilla Villena C/ Del Molino, 10 18640 Padul (Granada)	Padul	Zumacal	321	14	64 VL	650				Almendros secano
115	Encarnación Pérez Parejo C/ Virgen del Pilar, 7 18640 Padul (Granada)		Padul	Zumacal	322	14	107	2455				Pastos

Nota: VL = Sobrevuelo lateral.

Afecciones: La afección sobre el vuelo consiste en establecimiento de servidumbre de paso aéreo. La ubicación del apoyo implica la expropiación del pleno dominio.

55.503/06. *Anuncio de 7 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de generación de energía eléctrica «Parque eólico El Bancal» en el término municipal de Tarifa. AT-4395/98.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de 16 de junio de 2006, se ha otorgado la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto la instalación de generación de energía eléctrica «Parque eólico El Bancal», que discurre por el Término Municipal de Tarifa. Declarada de Utilidad Pública y la Urgente Ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del

Sector Eléctrico, procede iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acom-

pañar a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 17 de octubre de 2006 en el Ayuntamiento de Tarifa. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Parque Eólico Bancal, S. L., asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 7 de septiembre de 2006.—La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

*Convocatoria de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de generación de energía eléctrica «Parque eólico El Bancal» en el término municipal de Tarifa. AT-4395/98*

R.B.D. Parque Eólico Bancal

Catastro		Propietario	Domicilio	Paraje	Término municipal	Superficie		Tipo de cultivo	Fecha cita	Hora cita
Pol	Par					Ocupación	Servidumbre - m <sup>2</sup>			
11	54	Cortijo El Moro, S.A.	C/ Camilo José Cela, n.º 3, 11160 Barbate (Cádiz).	El Buñuelo.	Tarifa.	4.864,31	5.880,73	Labor secano.	17/10/2006	10:00
11	55	Domingo Trujillo Cabanes.	C/ Gobernador Sánchez González, s/n, 11393 Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz).	La Cruz.	Tarifa.	4.988,26	5.328,50	Labor secano.	17/10/2006	10:30
11	60	Cortijo el Moro, S. A.	C/ Camilo José Cela, n.º 3, 11160 Barbate (Cádiz).	Cruz Chica.	Tarifa.	5.279,71	18.489,69	Labor secano.	17/10/2006	11:00
11	69	Francisca Barrios Jiménez.	Urbanización La Pedrera, bloque-3, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).	Cantarranas.	Tarifa.	74,76	405,68	Pastos.	17/10/2006	11.30